

Nº 26.547

Valparaíso, 30 de marzo de 2006.

A S. E.
el Presidente del
Excelentísimo
Tribunal Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica la ley Nº 19.419, en materias relativas a la publicidad y consumo del tabaco, correspondiente al Boletín Nº 3.825-11, el cual no fue objeto de observaciones por parte de Su Excelencia la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 1-354, de 17 de Marzo de 2.006, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha 29 de Marzo de 2.006, desde la cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó la iniciativa legal en general con el voto conforme de 32 señores Senadores de un total de 46 en ejercicio y que, en particular, los números 6) y 11) del artículo 1º, este último en lo que respecta al artículo 14- que pasó a ser artículo 15, nuevo - que se propone, fueron aprobados en carácter de norma orgánica constitucional con el voto conforme de 30 y 27 señores Senadores, respectivamente, de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que aprobó el proyecto, en segundo trámite constitucional, con enmiendas. En general, lo aprobó con el voto afirmativo de 82 señores Diputados, de 113 en ejercicio, y que el número 6) del artículo 1º, lo aprobó en particular con el voto afirmativo de 81 señores Diputados, de la misma cantidad en ejercicio. La norma relativa al artículo 14, fue

considerada como artículo 16, nuevo, respecto de la cual no se dejó constancia del quórum de aprobación.

El Senado, en el tercer trámite constitucional, aprobó algunas de las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, dándose lugar, por lo tanto, a la formación de una Comisión Mixta encargada de proponer el modo y la forma de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras. En dicha oportunidad, el Senado rechazó la modificación introducida por la Honorable Cámara referida a la eliminación del artículo 14 – que se considera como artículo 15 en el texto que se adjunta – y la relativa a la incorporación de un número 12, nuevo, que agrega un artículo 16, nuevo.

En su proposición, la Comisión Mixta repuso el número 11) del artículo 1º, incorporando un artículo 15, nuevo, a la ley N° 19.419, la que fue aprobada en el Senado con el voto afirmativo de 30 señores Senadores, de un total de 48 en ejercicio, en tanto que en la Cámara de Diputados, contó con el voto favorable de 90 señores Diputados, de 113 en ejercicio.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, los números 6) y 11) del artículo 1º de la iniciativa de ley se refieren a materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1º, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del mensaje número 1-354, de S.E. la Presidenta de la República, de 17 de Marzo de 2.006; de los oficios números 25.967, 26.376 y 26.392, del Senado, de fechas 7 de Octubre de 2.005, 7 y 8 de Marzo de

2.006, respectivamente, y números 6006 y 6042, de 17 de Enero y 14 de Marzo, ambos de 2.006, respectivamente, de la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, adjunto copia de los oficios N°s. 273/S-2005 y 300/S-2005 de 12 de Abril y 16 de Agosto, ambos de 2.005, de la Comisión de Salud del Senado dirigidos a la Excelentísima Corte Suprema, mediante los cuales requiere su opinión en relación con la iniciativa de ley en estudio ; y los oficios N°s. 65 y 125, de 11 de Mayo y 3 de Octubre, de 2.005, de la señalada Corte, dando respuesta a las materias consultadas. Del mismo modo, adjunto copia del oficio N° 302/S-2006, de la Comisión Mixta, de 10 de Marzo de 2.006, dirigido al referido máximo Tribunal, solicitándole su opinión sobre el particular, del cual aún no se ha recibido respuesta en esta Corporación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado